

Quito, febrero 18 de 2019

Señor  
Presidente de la Junta de Accionistas  
**LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.**  
Ciudad

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios declarado que para el desempeño de las funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto a esta base legal; pongo a su consideración, y por vuestro intermedio a la Junta General de Accionistas, el Informe de Comisario.

He revisado el Balance General de **LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.** al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

1. La revisión fue efectuada en base a normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, con miras a presentar una opinión en relación a:
  - a. Que los Estados Financieros sean confiables y elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y con el reflejo de los registros contables de la Compañía.
  - b. Cumplimiento de procedimientos de Control Interno de la Compañía.
  - c. Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.

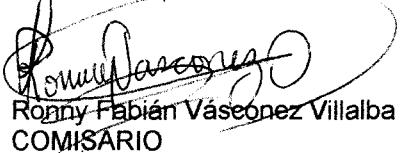
Los resultados de las pruebas no revelaron situación que en mi opinión se considere incumplimientos, por parte de **LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el numeral 1, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

**LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.** ha satisfecho en forma oportuna todas las obligaciones tributarias.

El control interno está apoyado en normas y procedimientos diseñados para todas las áreas de la compañía.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación de **LOGICAL CONSULTING VICALE S.A.** al 31 de diciembre del 2018, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

  
Ronny Fabián Vásquez Villalba  
COMISARIO